



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 10 de Abril de 1984

Expediente N° 8.103/84

RES. N° 070/84

VISTO:

El pedido efectuado por el alumno Srta. Ana Margarita Tello Correa L.U.N° 1.097, en el sentido de obtener equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Química —, con las que corresponden al Plan de Estudios de 1 Profesorado en Química —, de esta Facultad;

El informe de la Dirección de Alumnos en relación a la situación curricular del alumno recurrente y el dictámen de la respectiva Comisión de Carrera;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 54° y 59° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar a la Srta. ANA MARGARITA TELLO CORREA —, L.U.N° 1.097 equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Química —, para la carrera de 1 Profesorado en Química — de esta Facultad de Ciencias Exactas, de acuerdo al siguiente detalle:

QUIMICA GENERAL	por Química General
INTRODUCCION A LA MATEMATICA	por Introducción a La Matemática
A.L.G.A.	por A.L.G.A.
ANALISIS MATEMATICO I	por Análisis Matemático I
Física I	por Física I
QUIMICA INORGANICA I	por Química Inorgánica I
QUIMICA ORGANICA I	por Química Orgánica II

Son: 7 (siete) materias acordadas por equivalencias.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que los T.P. regularizados por el recurrente son equivalentes y válidos por el período determinado por las reglamentaciones en vigor.-

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de / razón, registro y demás efectos. Copia de este expediente vuelva para su ARCHIVO.-


Lto. ELVIO E. ALANÍS




Ing. CARLOS A. SARTRE